



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de Proceso: REPARACION DIRECTA
Demandante: ANDRES EBELIO VELEZ VELEZ y otro
Demandada: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA
Radicado: 05001333300120170023600
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO

Esta Judicatura pone en conocimiento a cada una de las partes, la solicitud del apoderado de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA, en el sentido de desistir de al peritaje decretado.

Se requiere, por intermedio del apoderado judicial de SAVIA SALUD EPS, al representante legal de “TIENDA VETERINARIA JUAN ESTEBAN” para que dé respuesta a la solicitud realiza con relación a la menor DANIELA CORREA DIAZ o en su defecto indique las razones o motivos por cuales no ha dado la respectiva respuesta.

se corre traslado por espacio de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

por otra parte, el despacho acepta la sustitución al poder realizada por el abogado JAIME ALBERTO LOPEZ OSSA, identificado con la C.C. No. 1.130.672.191, y portador de la T.P. No. 208579 del C. S. de la Judicatura, en calidad de apoderado del **DR. ANTONIO CUELLO LADEUTT**, al **DR. HAROLD ARISTIZÁBAL MARÍN**, identificado con la C.C. No. 16.678.028 y portador de la T.P. No. 41.291 del C. S. de la Judicatura con las mismas facultades para actuar dentro del presente asunto.

Se pone en conocimiento el enlace del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETlgcsJsi5tHpdKMF19UA_oBes5XZiUhTvUr4d9u2qNA2g?e=cLmAV5

Notificación por Estados electrónicos
Fecha de publicación 26 de octubre de 2020
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

963dd9c3c0e6d95f5b83e7800f15717bef1c20df61b33ffc98432b61bd0781f3

Documento generado en 23/10/2020 10:20:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>